# HERALDO DE ALCOY

NÚM. 917 — DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS É INTERESES GENERALES — AÑO V





HERALDO DE ALCOY

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS E INTERESES GENERALES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|---|
| En Alcoy, un mes. | 1 pta. 50 cts. |
| Fuera, trimestre. | 5 » |
| Extranjero, trimestre. | 10 » 50 » |

**ESQUELAS DE DEFUNCIÓN**

Se reciben en la imprenta de este periódico, á cualquier hora del día y de la noche.

REDACCION, ADMINISTRACION É IMPRENTA

Arias Miranda, 1, bajos


1900

## Domingo 2 de Septiembre

## EL FUTURO PEDAGOGO

I

José de Calasanz tiene cinco años; es un niño de hermosa figura; puro como la mirada de los ángeles; fresco como las brisas primaverales; ardiente como la caridad de los Santos. Rostro sonrosado, mirada tranquila y pura, ojos negros, nariz aguileña; sus diminutos dientes, cual perlas engastadas en el coral de sus labios; dos rosas ornan constantemente sus mejillas; rubia cabellera como de oro desciende cubriendo su cuello blanco como las plumas del cisne. Viste traje de terciopelo negro, prueba inequívoca de la elevada alcurnia á que pertenece. Era niño para los niños, un hombre para los hombres, un ángel para los ángeles, un Santo para los Santos.

El niño José dirige fervorosas oraciones á la reina de los Angeles. Pero no se contenta su celo con esto; su corazón desea enseñar á los demás niños tan dulces entretenimientos; arde en su pecho un Etna de amor divino; todas sus complacencias se dirigen á procurar la mayor gloria del Señor de cielos y tierra.

Los niños le aman y buscan su compañía; los padres de familia envidian la suerte de los de José: Calasanz era un ángel.

Cuando el ángulo de la razón,—dice ingeniosamente un escritor,—tiene por complemento el de la fe, la suma de ambos es igual á un ángulo recto; es decir, á una inteligencia privilegiada junta con un corazón magnífico; y esto tuvo lugar en el niño Calasanz.

En la habitación de José había un pequeño altar consagrado á la reina del cielo; allí pasaban las horas en grata conversación María de Gastón y su inocente hijo:

—Madre (decía con balbuciente labio, aquel niño encantador, fijando su vista en las imágenes del altar); madre, ¿quién es aquella imagen?

—La Virgen,—respondía la cariñosa madre, imprimiendo un tierno beso en la rosada mejilla del niño.

—¿Y quién es la Virgen?—volvía á preguntar.

—La Virgen es María, es la Reina de los cielos, la Emperatriz de los ángeles, la Señora de todos los Santos, la Madre de Jesús y de los niños que son buenos.

La algazara de algunos amiguitos de Calasanz interrumpe la conversación.

Al penetrar los niños en el aposento de José, le saludan cariñosamente, según costumbre, y se entregan á sus ordinarios entretenimientos. Con la volubilidad propia de los niños, pasan de unos juegos á otros, corren de acá para allá, hasta que Calasanz se encarama sobre una silla de brazos con respaldo y asiento de cuero, que ora servía de púlpito á Calasanz, ora de asiento al señor cura del pueblo, que muchas tardes acudía á casa de Don Pedro Calasanz á departir algunos momentos con el gobernador de Peralta.

José sube al sillón: todos los demás niños le rodean formando semicírculo.

—Vamos, Angelito (dice sonriendo el infantil catequista): ¿cuántos dioses hay?

Angel mira al techo, baja después la cabeza, mira á sus compañeros, sonríe, cuenta sus dedos ocultando la mano, y dice:

—Tres.

Todos los compañeros prorrumpen en una risa expontánea al oir la respuesta del niño; quien ocultando su rostro á la vista de los compañeritos, deja escapar de sus pupilas, empañadas por el llanto, dos lágrimas puras como las perlas del rocío.

—No llores, Angelito (dice José); ahora verás como lo sabes. ¿No tienes tú un solo padre y una sola madre?

—Sí—contestó el niño.

—Cuando rezas el Padre nuestro, ¿no llamas á Dios Padre?

—Sí.

—Pues ¿cuántos dioses habrá?

—Uno, contestó inmediatamente, con voz menos dolorosa.

El niño Calasanz le da una estampita y le dice:

—¿Ves cómo lo sabes? Las personas son tres; Dios uno.

II

Allá por los tiempos en que Felipe II regía los destinos de medio mundo, se fundaban en muchas poblaciones de España cátedras bien dotadas, adonde concurrían alumnos de todas las poblaciones inmediatas, y en las que se sentaban hombres de la talla de Simón Abril. Una de estas poblaciones era Estadilla, en la provincia de Huesca.

Allí estudiaban Retórica y Humanidades muchos aragoneses de la montaña; y, como es costumbre entre gente joven y sin experiencia, menudeaban los gritos, las pedradas, y toda clase de cuestiones por las calles de la villa.

—Tiene razón,—gritaba una tarde una voz que salía de un corro de estudiantes.

—No la tiene,—gritaban otras varias voces.

—¿A él quién le manda acusar á nadie?

—No ha sido él quien se lo ha dicho al preceptor.

—¿Quién ha de haber sido? Si fuera á mí, no se iría sin unos cuantos pescozones.

—¿Y si te los pegaban á ti?

—El que sea hombre, que se acerque.

La cuestión iba tomando proporciones sérias, y acaso hubiera terminado en una tremenda cachetina, si uno de los estudiantes no hubiera gritado:



de cuanto se ordena en los artículos precedentes, así como para el mejor funcionamiento de los nuevos bancos.

Art. 20. Los Bancos regionales agrícolas empezarán á funcionar dentro de los tres meses siguientes á la promulgación de la Ley.

Por el anterior proyecto,

F. Figueras y Bushell



Art. 4.° Los cargos del Consejo de Administración serán honoríficos y gratuitos y los de carácter administrativo retribuídos; el nombramiento de estos últimos corresponde al Consejo por mayoría de votos en la inteligencia de que el Director, Secretario y Contador deberán depositar cinco acciones del Banco en la Caja de éste; el Consejo fijará la fianza del Cajero que será constituida como las anteriores en acciones del establecimiento.

Art. 5.° El capital efectivo del banco se constituirá en esta forma:

1.° Con el importe del capital que arroje la liquidación de los actuales pósitos.

2.° Con el importe de la emisión de acciones de quinientas pesetas nominales en cantidad suficiente para que emitidas al tipo de ochenta y cinco por ciento, produzcan en efectivo la suma que se fija en los artículos siguientes.

Art. 6.° Estas acciones serán al portador, disfrutarán del interés fijo de cuatro por ciento anual y no serán amortizables, pero sí transferibles como todos los documentos al portador á cuyo efecto serán admitidas á cotización oficial en todas las bolsas del Reino.

Art. 7.° La emisión de acciones de cuyo servicio para mayor economía se encargará el Banco de España, se efectuará en la proporción necesaria para que su producto, sumado con lo que se obtenga de la liquidación de los pósitos, alcance á constituir un capital en efectivo metálico, de cien mil pesetas en las provincias de tercera clase, de ciento cincuenta mil en las de segunda y de doscientas mil en las de primera.

Art. 8.° Los accionistas constituidos en Junta general, intervendrán en las operaciones del Banco en todos aquellos casos que determine el Reglamento correspondiendo siempre la convocatoria al Consejo de Administración, salvo el caso de que diez accionistas poseedores cada uno de cinco acciones por lo menos, reclamen la reunión de la Junta general.

Art. 9.° Tan pronto como sea promulgada la presente Ley, los Gobernadores civiles dictarán las órdenes é instrucciones necesarias para la liquidación de los pósitos. En el balance que al efecto habrá de formarse figurarán todas las fincas, títulos etc., propiedad de cada pósito, las axistencias en metálico y las que resulten en grano y por separado, en concepto

—Decídselo al «Santet», y que lo arregle.

—Entonces no se pegan,—dijo con enfado el valiente que aboga por la riña.

—¡Al Santet, al Santet!—gritaron todos: y la turba de estudiantes se puso en marcha hácia una de las posadas de la villa.

En aquellos tiempos de privilegios no había hoteles para las altas clases, casas de huéspedes para las medianías, y paradores para los pobres. Aunque los hospedajes fueran distintos, todos indistintamente llevaban el nombre de posadas en unas provincias, y hosterías en otras. A una de estas se dirigió la turba de estudiantes en busca del Santet, que no era otro que el hijo de D. Pedro Calasanz, barón de Calasanz.

—Peralta (dijeron luego que se hallaron en su presencia), estos dos están riñendo-

Adviértase que todavía se conserva en el Norte de España la antigua costumbre de llamar á los estudiantes con el nombre de su pueblo.

—Este (dijo uno de los contendientes señalando á su contrario) es un hablador, y me acusó al preceptor.

—Yo no te he acusado:—respondió el otro.

—Has sido tú; y si no nos hubieran traído á Peralta, te hubiera quitado la gana de volver á acusar.

—¿Tú sabes que ha sido éste quien te acusó?—preguntó Calasanz.

—Sí, porque me lo ha dicho quien lo sabe.

—¿Lo vió quien te lo ha dicho?

—Creo que no.

—¿Se lo ha dicho éste!

—Creo que no.

—Entónces, ¿por dónde lo saben?

—Toma, porque se lo habrán figurado.

—Figúrate tú que no ha sido, y quedáis en paz. Y sobre todo, ¿qué daño se te ha seguido!

—¡Ahí es nada! ¡Y si me azota el preceptor!

—¿Se te quitaría el dolor de los azotes pegando á éste?

—Eso no; pero me vengaba.

—También te convertías en criminal vengándote de quien no sabías que te había ofendido.

—No, pues alguien me ha acusado.

—¿No te puede haber acusado algún vecino de la villa? ¿No te puede haber visto el mismo preceptor? Anda, véngate de él.

—Vaya, chico; vamos á echar un partido de pelota, y no hablemos más de esto.

III

Corrían los años de 1572 y 1573. Los estudiantes de Lérida pululan por los patios y andenes de la Universidad. Se forman corrillos en que hablan y discuten con calor. Por fin corre el rumor de que ha llegado la hora y todos acuden á una de las cátedras.

En la presidencia está sentado uno de los estudiantes, que, viendo ya todos los asientos ocupados y en silencio la concurrencia, dice:

—Siguiendo la inmemorial costumbre de nuestra Universidad, nos hemos reunido para elegir entre nosotros el «Príncipe» que ha de ser nuestro jefe en adelante. Elegid uno que sepa dirimir todas las cuestiones que puedan originarse entre los estudiantes. Por mi parte, propongo por nuestro príncipe á Peralta.

Como movidas por un resorte, gritaron cien voces á la vez:

—¡Viva Peralta!

Todos los ojos se dirigieron á un rincón del aula. Allí estaba sentado un joven rubio, de unos diez y seis años de edad, con el rostro encendido como la grana y los ojos empañados por dos gruesas lágrimas, que á pesar de los esfuerzos por detenerlas, pugnaban por salir.

El estudiante que presidía y otros de los caracterizados, se dirigieron al rincón, tomaron al joven y le llevaron á la presidencia aclamándole todos calurosamente.

Aquel joven era el hijo del barón de Calasanz, que todavía no se conocía á sí mismo, pero que llevaba escrito en su rostro, y todos lo veían, el carácter del futuro pedagogo.

RAMÓN ARIÑO.



# ALCOY

Por haber corregido con mucha precipitación las pruebas del folletín de nuestro número de ayer, se nos pasaron varias erratas de importancia, que hemos subsanado hoy, por cuyo motivo reproducimos el folletín.

—El alcalde D. Severo Pascual, tuvo noticia anteanoche, de que en una reunión celebrada por varios obreros, habían acordado acudir en las primeras horas de la mañana de ayer á la fábrica de la señora Viuda de A. Llorens, en la Riera del Molinar, para obligar al paro de los trabajos, á pretexto ó con fundamento de que en la misma se tejían piezas de paño para el fabricante D. Santiago Satorre, á quien hace días se le declararon en huelga los tejedores, al decir de estos, por incumplimiento de las tarifas.

Con objeto de evitar coacciones y garantir la libertad del trabajo, dispuso el Sr. Pascual que desde las primeras horas de la mañana de ayer, fuese vigilada la fábrica de la señora Viuda de A. Llorens, por varias parejas de municipales y dos de la guardia civil de que pudo disponer el sargento de este puesto, logrando de este modo que no se produjera la menor alteración del orden público y que los doscientos obreros, aproximadamente, que en grupos de veinte y treinta se dirigieron al Molinar, tuvieran que retirarse, renunciando, con muy buen acuerdo, á su propósito.

Como este conato de coacción, puede perjudicar á los obreros alcoyanos, en el sentido de que la crisis industrial se está manifestando en toda España y ya afecta hondamente á nuestras industrias locales, no estaría de sobra la prudencia por parte de todos y la cordialidad mútua entre patronos y obreros, para evitar así que llegue á Alcoy la miseria de que están siendo víctimas en Cataluña más de 30.000 obreros faltos de trabajo.

Alcoy, puede ser una tacita de plata, por las condiciones especiales de nuestros productos fabriles.

Haya armonía entre todos; resígnense los de abajo á la dura ley de la labor diaria; tengan caridad los de arriba para con el mísero obrero, y estén ciertos unos y otros que el pan llegará á todos los hogares y con el pan, el sosiego de las familias.

—En la iglesia de San Agustín, terminan hoy domingo, festividad de la Virgen del Consuelo, las Cuarenta Horas consagradas en honor á su Patrona por la Cofradía de la Correa.

A las siete habrá Misa de comunión en sufragio de los cofrades difuntos. A las nueve será la Misa mayor á toda orquesta, predicando el Doctor D. Rigoberto Domenech, Pbro., Catedrático del Seminario de Valencia. Por la tarde á las tres y media Vísperas y Completas: luego se investirá la sagrada correa á los fieles que lo soliciten; á las cuatro y media se verificará el ejercicio del Novenario y á continuación la solemne Reserva, terminando con la bendición del Santísimo Sacramento. Acto continuo se hará la Procesión, en la que se llevarán las Imágenes de nuestro gran Padre San Agustín y Nuestra Señora de la Correa, para cuyo acto se suministrará cera á todos los cofrades que lo deseen. Concluída la Procesión se cantarán los gozos de Nuestra Señora, sorteándose por último entre los cofrades ocho medallas de plata, con igual número de correas.

Mañana lunes á las siete y media de la mañana se celebrará un solemne Aniversario en sufragio de los difuntos de la Cofradía.

—Terminadas las vacaciones caniculares, mañana se reanudarán las clases en todas las escuelas oficiales de Alcoy.

—La banda «Nueva del Iris» dará esta noche á las nueve, en los amenísimos paseos de la Glorieta, la última de sus veladas musicales, para cuyo efecto, ha organizado el siguiente programa:

1.° Pasodoble «Júpiter».—V. Buot.
2.° Mazurka de salón.—Wekerlin.
3.° Sardana de la ópera «Fray Garin» —T. Bretón.
4.° Gran Fantasía ópera «Tanhauser» —Wagner.
5.° Valses de la ópera «Miss Helyet» —Audrán.
6.° Pasodoble de la zarzuela «Curro Vargas».—R. Chapí.

—El Odol es un excelente refresco para la boca.

—Han regresado de París los obreros que fueron á visitar la Exposición por cuenta del Estado.

Vienen mal impresionados de la excursión y acerca de ésta repiten cuanto ya se conoce.

—Es probable que se lleven á cabo en distintos puntos de la provincia de Alicante, trabajos de exploración para el descubrimiento de manantiales.

Se tiene la evidencia de que por abandono no se útilizan en nuestra provincia muchos nacimientos de agua.

—Debiendo procederse en la segunda quincena del próximo mes de Octubre al exámen de aspirantes al cargo de procurador de los tribunales, el señor presidente de la Audiencia Territorial de Valencia, lo hace saber para que los aspirantes puedan, en el plazo que fija el Reglamento, presentar en aquella secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas.

—La Compañía Arrendataria de Tabacos pondrá uno de estos dias á la venta en sus expendedurías, las hojas impresas para telegramas, creadas por la nueva ley del Timbre.

Se establecen dos clases de hojas, una con los timbres estampados de una peseta y de cinco céntimos correspondientes á la tasa mínima del telegrama nacional, y la otra con los de 50 y de cinco céntimos de peseta para los telegramas que no salgan de los límizes de la provincia. El mayor precio ó tasa que pueda resultar del aumento de palabras sobre las quince de un despacho ordinarío, se suplirá con los timbres de Comunicaciones que sean necesarios, los cuales se inutilizarán escribiendo sobre cada uno, en números, sin enmiendas ni raspaduras, el dia, mes y año del telegrama, representando el mes por el número de orden que le corresponda con relación á los doce meses del año.

Las hojas timbradas que se inutilicen al escribir el telegrama, se canjearán en las expendedurías, previo abono de cinco céntimos de peseta por cada hoja, con tal que no tenga señal alguna de haber surtido efecto.

—Recomendamos la lectura del anuncio «La Iberia» inserto en nuestra cuarta plana.



de créditos á realizar, el importe de los préstamos pendientes de reintegro, cuidando de dar de baja desde luego todo crédito cuya realización no se estime completamente segura á fin de que los recursos que se deduzcan del balance sean efectivos y de ningún modo nominales.

Art. 10. Los actuales consejos provinciales de pósitos compulsarán las liquidaciones, dispondrán las rectificaciones que estimen pertinentes y aprobarán las que resulten formalizadas debidamente; exigirán las responsabilidades correspondientes á todo abuso que se advierta y por conducto del Gobernador pasarán los antecedentes á los tribunales del fuero común cuando aprecien motivo fundado para ello.

Artículo 11. Aprobadas definitivamente las liquidaciones por el Gobernador, el Banco de España se hará cargo de todos los valores y existencia, que resulten; precederá á las operaciones de emisión y una vez constituido el capital que se fija en esta ley, formalizará la entrega correspondiente al Consejo de Administración del Banco regional agrícola. Terminada la entrega quedarán disueltos de hecho y de derecho los consejos provinciales de Pósitos; el personal adminisrativo de estos pasará al servicio del Banco regional agrícola siempre que reuna las condiciones de aptitud y de integridad que se consideren necesarias.

Art. 12. Las operaciones del Banco regional agrícola tendrán siempre por único y exclusivo objeto el de auxiliar á los propietarios de fincas rústicas, á sus arrendadores, colonos, cultivadores etc, y á los ganaderos sin que en caso alguno pueda destinarse el capital del Banco á operaciones de ninguna otra clase.

Art. 13. El auxilio á que se refiere el artículo anterior se efectuará por medio de préstamos que por ahora serán de cincuenta á dos mil quinientas pesetas, límites que la Junta general de accionistas modificará á propuesta del consejo de administración cuando, funcionando ya el banco con perfecta regularidad lo aconsejen las circunstancias.

Art. 14. Los préstamos devengarán un interés de seis por ciento al año y tendrán como garantía el valor de los frutos pendientes de recolección y solo en el caso de que estos no alcancen á cubrir con su producto el importe del anticipo y de que el contrato no se ha renovado por mútuo y expreso consentimiento alcanzará la responsabilidad del reintegro á la finca afecta



á la operación ó á los demás bienes del prestatario. Los requisitos y formalidades de todas estas operaciones se fijarán con la debida claridad en el Reglamento para la ejecución de esta ley.

Art. 15. Promulgada la presente Ley los registradores de la propiedad remitirán á los gobernadores civiles y éstos las entregarán en su dia á los respectivos consejos de administración, relaciones circunstanciadas en las que figuren los propietarios de fincas rústicas, la denominación, situación y valoración de estas y por último los contratos y obligaciones de hipoteca y de arrendamiento que aparezcan anotadas en cada registro.

Art. 16. Los agricultores, colonos, cultivadores, ganaderos que necesiten el auxilio del Banco regional agrícola, harán el pedido de préstamo por medio de ojas que el banco hará imprimir y distribuirá á los alcaldes de los pueblos de la provincia. Suscrita por el interesado la hoja de pedido y firmada esta por el Alcalde y por el Juez municipal, con el sello respectivo de cada uno de estos, será remitida por el Alcalde á la dirección del banco y ésta previa la comprobación de la hoja con los datos que procedentes de los registros de la propiedad, habrá en sus oficinas, acordará el prestamo dentro de los quince dias siguientes á la recepción del pedido y llenando las formalidades que determine el Reglamento.

Art. 17. Los préstamos se harán siempre á reintegrar en la época de la recolección, pudiendo ser renovados por mútuo consentimiento prévio el pago de intereses y una baja en el capital anticipado que no podrá ser menor del diez por ciento.

Art. 18. La diferencia entre el seis por ciento de intereses pagada por los prestatarios y el cuatro por ciento que el banco ha de abonar á los accionistas, se destinará á costear los gastos de administración, aplicándose el excedente á constituir un fondo en el que se hará frente á las partidas fallidas y á los gastos de carácter imprevisto que las circunstancias determinen. Si después de cubiertas estas atenciones, la vida próspera y desahogada del Banco lo consiente. se distribuirá á los accionistas el dividendo eventual que permita la importancia de este fondo.

Art. 19. El Reglamento para la ejecución de esta ley contendrá todas las disposiciones que se consideren necesarias para el completo desarrollo

—¿Quiere consolarse el señor Marqués de Portago, de las quejas que produce á diario la prensa española por el mal servicio de telégrafos?

Pues lea la siguiente noticia:

«Mr. Alfred Ewards, director de *Le Soir*, ha enviado una carta al director general de Correos y Telégrafos de Francia, preguntándole si puede saber la causa de por qué una distancia de 30 kilómetros que hay entre París y Evry-petit-bourg, que puede ser recorrida en 35 minutos por tren express, en 52 minutos por un tren de mercancías, en 45 por una bicicleta, en una hora por un automóvil á velocidad media, en dos horas por un carruaje de dos caballos y en siete horas y media por un peatón, ha tardado un despacho telegráfico «veintitres horas y tres cuartos» en recorrerla.

Los periódicos comentan dicha carta y se quejan del servicio telegráfico.»

Pero ahora sepa el señor Marqués, que el director general de Correos y Telégrafos de Francia, después de comprobada la certeza de la denuncia, ha separado del cuerpo al telegrafista que estaba de servicio.

¿Cuándo se hará aquí otro tanto con los responsables del retraso que sufren con frecuencia los despachos telegráficos?

¿Verdad que nunca?

—*Instantáneas* publica en su número 100 una preciosa portada «en colores» retrato de la Reina «Amelia» de «Portugal» y una plana en colores por Cáspita.

Desde el número próximo se estampará esta preciosa revista en papel couché y costará el número 20 céntimos y un mes 1 peseta.

Oficinas, Clavel, 1, Madrid.

—El 98 por 100 de los enfermos crónicos del estómago é intestinos, tengan ó no dolor, se curan con el Elixir Estomacal de Sáiz de Carlos.

**Querer es poder**

Y el que quiera se puede curar pagando después de curado. Curación de cualquier mal venéreo ó sifilítico. Para detalles léase en 4.ª pág. «Milagrosa Inyección ó Confites anti-venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI.»

## LA VIDA RELIGIOSA

Santo de hoy.—Nuestra Señora de la Correa y San Esteban, rey.

Santo de mañana.—San Sandalio mártir de Córdoba.



## NODRIZAS

Hay una de muy buenas referencias, con leche de ocho meses, que desea encontrar criatura para casa de los padres. Informes en esta Redacción.

—

Luisa García, de 25 años, leche de dos meses, domiciliada en la calle de Santa Isabel número 18, piso tercero, desea encontrar criatura para su casa.



## BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL EN ALCOY

Conversión de títulos de Deuda amortizable al 4 por 100, de Billetes del Tesoro de Cuba, emisiones de 1886 y 1890 y de obligaciones hipotecarias de Filipinas.

Para llevar á efecto la conversión de las Deudas Amortizable al 4 por 100, Cubas de 1886 y 1890 y obligaciones de Filipinas, en 4 por 100 interior, el Consejo ha acordado:

1.° Que, desde 1.° de Octubre, se admitan en sus oficinas, bajo factura, los títulos de Amortizable al 4 por 100 con cupón 1.° de Enero de 1901, para su conversión.

2.° Los títulos irán endosados «Al Banco de España para su conversión» ó solo firmados al dorso para que el Banco estampe el endoso.

3.° Los depósitos, así como las garantías de operaciones de los valores llamados á convertir, los convertirá el Banco, siempre que los interesados no den, por escrito, aviso en contrario antes del 15 de Septiembre. Realiza también la conversión de los que, por aquellos conceptos, ingresen antes del 29 de Septiembre.

4.° Aunque no existe en esta plaza representante del Banco Hispano-Colonial, esta Sucursal también se encarga de la conversión de las Deudas de Cuba y Filipinas de los depósitos en esta Caja, por cuenta y riesgo de los interesados el envío de los títulos.

5.° Los entregados después del 29 de Septiembre, serán conservados en la forma que ingresen.

6.° El Banco, al hacer la conversión, pedirá para cada depósito el menor número posible de títulos, á menos que el interesado manifieste antes del 15 de Septiembre los que desea recibir.

7.° Una vez efectuada la conversión, el Banco lo anunciará para que los interesados cangeen los depósitos antiguos por los del nuevo valor, en la inteligencia de que solo hecho esto, podrá el Banco realizar el cobro de los intereses que venzan.

Alcoy 2 Septiembre de 1900.
El oficial Secretario,
*Julio P. Pastor.*



## DIARIO DE AVISOS

*Don Severo Pascual Sarañana, Alcalde Constitucional de la Ciudad de Alcoy.*

Hago saber: Que de conformidad con lo prevenido por la tercera disposición transitoria de las nuevas Ordenanzas municipales de esta ciudad, desde hoy en que las mismas empiezan á regir, ha de contarse el plazo de seis meses otorgado á los concesionarios de desagües que no los tengan inscritos en el Registro al efecto abierto en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiennto, para solicitar dicha inscripción, pues de dejarlo transcurrir sin verificarlo, se entenderá que renuncian á su derecho, y se tendrá este desde luego por caducado.

Igualmente se advierte á los comerciantes y propietarios, que al hacer sus instalaciones de zócalos, marcos, puertas molduras, y en general los adornos exteriores de las tiendas hayan dado lugar á apercibimientos por parte de la autoridad ó denuncia del vecindario, la obligación en que están de ajustarlas desde luego á las medidas y disposiciones del artículo 367 de las citadas nuevas Ordenanzas, de conformidad con el último párrafo de su primera disposición transitoria.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de todos aquellos á quienes pueda interesar.

Alcoy 1.° Septiembre de 1900.
*Severo Pascual.*

## HORS D' ŒUVRE

Entre un banquero y un noble arruinado:

—¿Conque me pide usted la mano de mi hija?

— Si señor.

—Bueno, ¿y qué posee usted?

—Un nombre histórico, el título de marqués y castillo inaccesible.

—Si no tiene usted más títulos que esos, mi hija para usted es tan inaccesible como su castillo.

En una escuela:

El maestro: A ver, Pepito, conjugue usted el verbo rebuznar en su presente de indicativo.

Pepito: Tú rebuznas, él rebuzna.

El maestro: Pero hombre ¿y la primera persona: Yo rebuzno?

Pepito: Ya lo he dicho: Tú rebuznas.



## NUESTRO SERVICIO TELEGRÁFICO

INFORMACIÓN ESPECIAL DE NUESTRO CORRESPONSAL SR. PUIG

**Medalla conmemorativa**

Londres.—Telegrafían de Pekín que la medalla que será fundida en conmemoración del sitio de Pekín llevará la inscripción siguiente: «Hombres, y no muros, hacen una ciudad.»

**Huelga de cargadores**

Dunquerque.—Las autoridades han dirigido un llamamiento á los descargadores declarados en huelga, para evitar la miseria de los mismos y la ruina del puerto.

**El supuesto anarquista**

Madrid 1.° (9 mañana.)

El cónsul de Italia en Bilbao ha manifestado que Giuseppe Hiffer, detenido en Gijón, es persona honradísima y trabajador sin tacha.

Lo mismo dicen en la Dirección de la fábrica de vidrios de Lamiaco, donde Hiffer trabaja hace tres años como maestro de operarios, siendo estimadísimo por su jefe.

**Telegrama de Roberts**

Madrid 1.° (12 mañana).

Se ha recibido un telegrama del generalísimo Roberts, fechado en Belfast el día 30.

El generalísimo dice lo siguiente:

«Hemos ocupado á Vastervalboen y á Watervalunder.

El general Buller, con tropas montadas, domina á Noolrgedachts.

Telegrafía este general que la ciudad parece desierta y que no se ven más que prisioneros ingleses que desfilan perpetuamente en dirección Oeste de Waterlunder.

**No es cuestión de faldas**

Madrid 1.° (2-30 tarde).

La «Gaceta de Alemania del Norte» desmiente el rumor acogido por la Prensa socialista de que el nombramiento del general Waldersee para China sea debido á la influencia de la Emperatriz Federica y de la Emperatriz de Rusia.

**Los boers**

Madrid 1.° (3-20 tarde).

Un despacho de Helvetiafarm, dice que el general Buller, siguiendo la persecución de los boers, les desalojó de una fuerte posición que dominaba á aquella población.

Los boers se retiraron hacia Barberton.

**Noticias de Pekín**

Madrid 1.° (5 tarde).

Por conducto de Yokohama se han recibido nuevas noticias de Pekín.

El día 28 salieron del palacio imperial, y se entregaron á las tropas extranjeras, numerosos guardias del Emperador y eunucos.

**Dos noticias**

Madrid 1.° (8 noche).

Hoy á las once de la mañana han salido los Reyes de Vigo, pernoctando en Villagarcía.

Los ministros se hallan reunidos en Consejo, al que se atribuye escasa importancia.



**El favor de que goza el HERALDO DE ALCOY entre los anunciantes, está demostrado en nuestra cuarta plana. Fíjense en ella nuestros lectores.**

Imp. del HERALDO DE ALCOY

# ANUNCIOS



A. SALVATI COSTANZI
Calle Diputación, 435.–Barcelona

## MILAGROSA INYECCIÓN

Ó CONFITES ANTIVENÉREOS Y ROOB ANTISIFILÍTICOS **COSTANZI**

No pocos envidiosos sufren atrozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios **Costanzi**, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aún siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los *estreñimientos uretrales* que en 20 ó 30 días están totalmente curados evitando además las peligrosísimas *candelillas*. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la *purgación* reciente y en 5 ó 6 días la *crónica*. Inmejorable para las *úlceras y flujo blanco* de las *mujeres*, *arenillas y catarros de la vejiga escozores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias* y especialmente la *sífilis* aunque sea hereditaria. Para la curación de la *sífilis* el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestables sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene *Ioduro de Potasio* ni *sustancia Mercurial* alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosos para la salud, ya que como es sabido son causa de impotencia viril, de la caída del cabello, caída de los dientes, etc. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial y exclusivo con el inventor. *Calle Diputación, 435, Barcelona*. Precio de la *Inyección Costanzy*, Ptas. 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones Ptas. 5. Roob antisifilítico, el Frasco Ptas 4. Para provincias añadir Ptas. 0'50. Dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.

En Alcoy en la de D. Francisco Alfonso, Calle Polavieja.

## POMADA MILAGROSA

**Descubrimiento notable en beneficio de la mujer**

Cura las grietas de los pechos, por rebeldes que sean, en 24 horas

De venta en las principales farmacias y Droguerías. En Alcoy, Farmacia del Campanar de E. Mengual, calle Mayor n.º 3.

## NERVIOS Curación segura de las enfermedades NERVIOSAS

tomando el acreditado elixir polibromurado Bertrán. ¡¡¡ años de gran éxito!! Producto único en España, para curar la *epilepsia* (mal de San Pau), *histerismo, baile de San Vito, neuralgias rebeldes, migraña, palpitaciones de corazón, vértigos, temblores, agitación nocturna, desvanecimientos, insomnios, asma* y demás accidentes nerviosos. —Venta en Barcelona: Farmacia Bertrán, plaza de Junqueras, número 2.—En Valencia: Farmacia del Dr. Costas, Sombrerería 5.



## OMEGA

Este reloj de precisión, fabricado mecánicamente, reúne adelantos realizados en la relojería moderna. *Su marcha uniforme en todas las temperaturas y posiciones*, la perfección y solidez de su construcción *intercambiable*, la elegancia de su forma y su baratura relativa, hacen que el OMEGA sea el mejor reloj de precisión conocido hasta la fecha.

Este reloj se halla de venta en todas las buenas relojerías y en los

GRANDES DEPÓSITOS DE RELOJES DE FÁBRICAS SUIZAS DE

## Carlos Coppel

MADRID, FUENCARRAL, 25
*París*: Rue Rampon, 3

Inmenso surtido de relojería de todas clases.

Esta casa vende directamente al público á los precios de fábrica y garantiza sus relojes con certificado de garantía. Los relojes de la Casa Coppel que no marchen bien se cambian por otros.

Grandes talleres de construcción y reparación de relojes en los pisos de la casa.

CATÁLOGO ILUSTRADO GRATIS

Al visitar este antiguo y acreditado establecimiento fíjarse bien en el núm. 25 de la calle de Fuencarral, única y verdadera casa de D. CARLOS COPPEL.

## MOTORES A GAS

"OTTO,, MODELO MANCHESTER DE E. LEHMANN

GENERADORES DE GAS POBRE

CONSTRUCCIÓN INGLESA PRECIOS REDUCIDOS

Economía de consumo sobre todo otro sistema de fuerza.

Electromotores. Dinamos. Alternadores. Máquinas. Herramientas de la mejor construcción. Inglesas (especialidad). Telares, etc.

MAQUINARIA EN GENERAL

BERNABEU Y SOLDEVILA.—4, DOU. 4.—BARCELONA

Representante en ésta:

FRANCISCO RODES Y HERMANOS, Talleres de Construcción

## ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Se reciben en la imprenta de este periódico, á cualquier hora del día y de la noche.

*Calle de Arias 1, Miranda, bajos, (antes Casablanca)*

## PRUÉBENSE

LOS EXQUISITOS CHOCOLATES DE LOS

## RR. Padres Benedictinos

SUS CLASES SON TRES ÚNICAMENTE:

á 2, 2,50 y 3 ptas. paquete

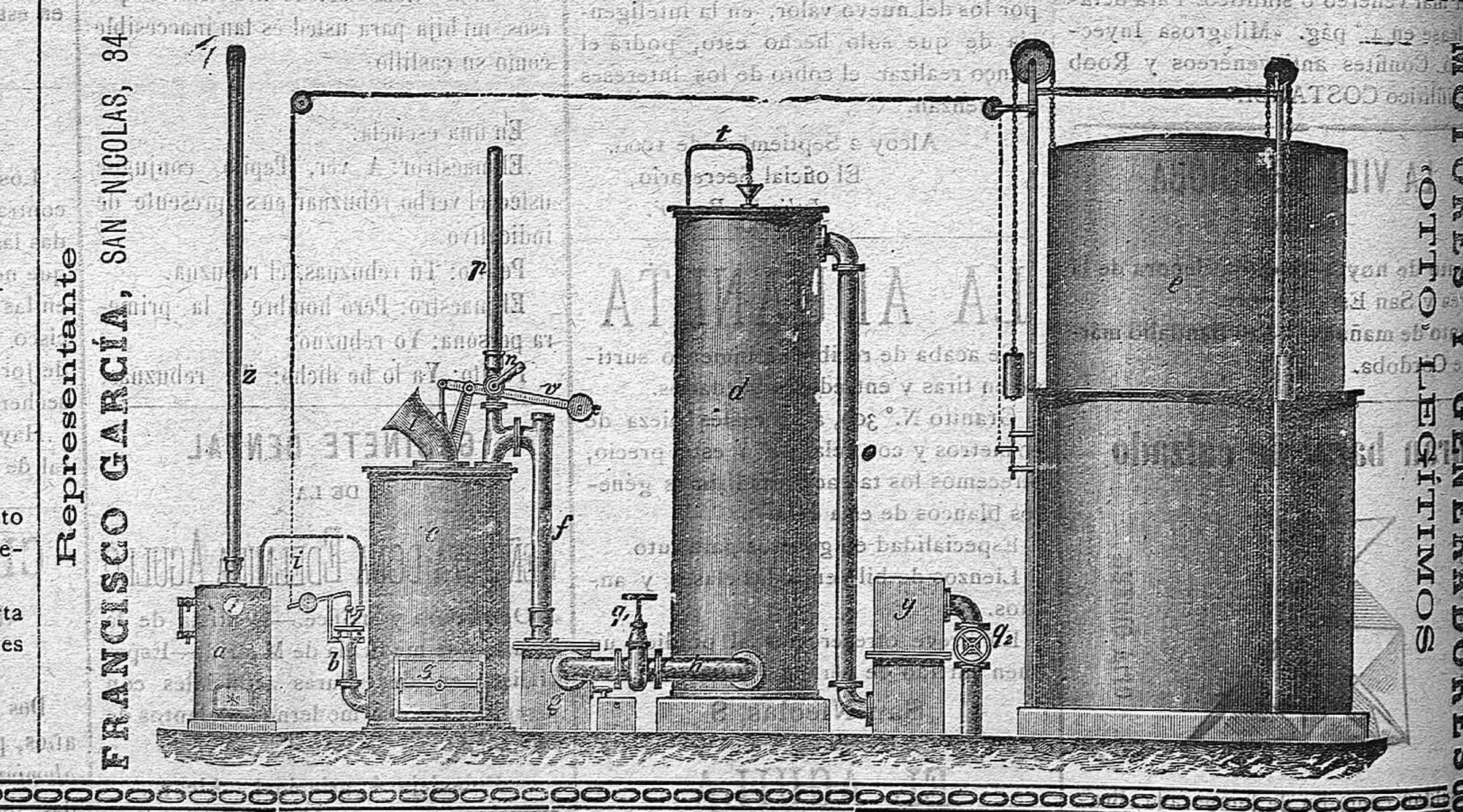
con canela, sin ella y á la vainilla

DE VENTA EN CASA DE

**D. Rafael Jordá Pérez**

Polavieja, 4, duplicado

## MADRID-ERMANNO SCHILLING-BARCELONA




## LA IBERIA

Sociedad Mútua de seguros contra accidentes personales del trabajo

**PELAYO, 12, PRINCIPAL.–BARCELONA**

Siendo mútua esta Sociedad, por su carácter, las primas no pueden ser objeto de explotación alguna, siendo así, que sus socios son á la vez asegurados y aseguradores.

Los asegurados al formalizar el contrato desembolsarán solamente la cuarta parte de las primas, siendo los otros dividendos proporcionales á los accidentes que ocurran, no pasando el total, del valor de la prima anual estipulada.

DELEGACIONES EN TODA ESPAÑA

En el Partido de Alcoy, D. Miguel Gras Jordá

# ELIXIR DE GUAYACOL DEL DR. TORRENS

PRIMER PREPARADO DE GUAYACOL EN FORMA DE ELIXIR

Medicamento heróico para la curación de la **TISIS PULMONAR.** De resultados seguros para combatir las **Toses pertinaces, enfermedades del pecho, catarros de los bronquios, resfriados antiguos, etc.**—Muy útil en la **convalecencia de la pulmonía.**—En la inmensa mayoría de casos basta consumir solo UNO ó DOS frascos para alcanzar la **COMPLETA CURACION.**

Los resultados son todavía mucho más rápidos si se emplea este preparado para la curación de un SIMPLE RESFRIADO Ó CATARRO.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» vistas numerosas decepciones de planes terapéuticos racionalmente dirigidos á combatir la *tuberculosis pulmonar crónica*, ha sido especialmente el objeto de mis observaciones, sorprendiéndome con inusitada satisfacción los rápidos y poderosísimos efectos favorables que con su empleo obtuve.—Dr. J. Luis Vidal.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» debido á su preparación especial, es el mejor remedio de la tuberculosis, pues sin duda alguna, aminora los padecimientos de los tísicos y detiene la marcha del proceso tuberculoso.»—Dres. Valls, Gozalbez, Espinós, Vidal y Llobregat.

«El Elixir de Guayacol Torrens» al contrario de lo que sucede con los demás balsámicos, descongestiona rápidamente el parenquima pulmonar y por ello es útil, no sólo en las pulmonías, sino en todas las bronquitis y hasta en las hiperemias del pulmón.—Dr. Valls.

«El Elixir de Guayacol Torrens,» es la mejor preparación conocida para combatir con exito las afecciones del aparato respiratorio.—Dr. Quilis.

«El Elixir de Guayacol del Dr. Torrens,» es un preparado utilísimo en las afecciones de las vías respiratorias, y que vale la pena sea conocido de los médicos, pues puede reportarles grandes beneficios.—Dr. Luis Valls.

El éxito alcanzado con el «Elixir de Guayacol Torrens,» ha sido tan satisfactorio, que no he dudado un momento en hacerlo público y manifestárselo al Doctor Torrens.—Emilio Gozalbes, licenciado en medicina y cirujía.

Llamo la atención de los médicos y enfermos sobre la utilidad indiscutible del «Elixir de Guayacol Torrens,» en la tuberculosis, pues llena mejor la indicación morbosa que otro medicamento antiséptico pulmonar.—Francisco A. Llobregát, licenciado en medicina y cirujía.

He usado en varios casos el «Elixir de Guayacol Torrens,» en dos de ellos en unión de otros compañeros de consulta, y siempre he obtenido brillantes resultados.—Dr. Tomás Babiera.

He obtenido muy buenos resultados en cuantos casos he empleado el «Elixir de Guayacol Torrens,» no sólo en el curso de las afecciones agudas y crónicas de las vías respiratorias, sino en la convalecencia de las mismas.—Dr. Paulino Valiente.

He ordenado infinidad de veces el «Elixir de Guayacol Torrens,» y me cabe la satisfacción de hacer público que en todas ellas he obtenido un éxito completo.—Dr. Pérez Castillo.

NOTA. Otra preparación con el mismo nombre de **Elixir de Guayacol** se ha hecho *posteriormente*, pero su composición es distinta del **Elixir de Guayacol del Dr. Torrens**. A la clase médica y al público dejamos la apreciación de las diferencias y el juicio que de ellos formen.

Para la venta: Farmacia del Dr. Torrens, plaza del Mercado, núm. 73, Valencia: junto á la Droguería de La Luna.
En Alcoy, D. Camilo Pérez, San Lorenzo 3 y la señora Viuda de R. Alfonso, Mercado 20 y 22.